

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

CORRECCIÓN de errores. Resolución de 26 de noviembre de 2013 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para proyectos de equipamiento tecnológico de las pymes en el sector de los servicios, con una inversión subvencionable entre 30.000 € y 200.000 €, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2007-2013, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Advertidos errores en la referida resolución, publicada en el DOG nº 230, de 2 de diciembre de 2013, procede hacer la siguiente corrección:

– En la página 46536, en el apartado b) del artículo 16.3, donde dice:

«b) En caso de incumplimiento de otras condiciones, su alcance será determinado en función del grado y entidad de la condición incumplida. A tal efecto, el Igape podrá desarrollar mediante una instrucción del director general los criterios de gradación para determinar el alcance de la obligación de reintegro».

Debe decir:

«b) En caso de incumplimiento de otras condiciones, su alcance será determinado en función del grado y entidad de la condición incumplida. A tal efecto, el Igape podrá desarrollar mediante resolución del director general, dictada por delegación del Consejo de Dirección y publicada en el DOG, los criterios de graduación para determinar el alcance de la obligación de reintegro».

